



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá D.C.,

E 1 JUL 2020

Ejecutivo N° 2018-0449

Comoquiera que el auxiliar designado no concurrió al proceso para tomar posesión del cargo, el juzgado dispone su reemplazo, y en su lugar se nombra al abogado **JAMES FABIAN SUAREZ MORENO**, quien puede ser notificado en la **Carrera 8 No. 16-88 Piso 5, Oficina 501, Edificio Furgor de la ciudad**, correo electrónico **jamesabogado8008gmail.com**. Librese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARINO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por Estado No. _____ Hoy E 2 JUL 2020 PABLO EMILIO CÁRDENAS GONZÁLEZ Secretario	23
--	-----------

CSG